

BERTA Tibor
(Universidad de Szeged)

Tradición *versus* innovación en la sociedad y en la gramática. Cuestiones de la expresión de los géneros en las lenguas romances de la Península Ibérica

Abstract: (Tradition versus innovation in society and grammar. Issues about the expression of genders in the Romance languages of the Iberian Peninsula) Since language is a social phenomenon, the “evolutionary paradigms” of the linguistic system are often determined by the changes that take place within the society; therefore, essentially, it is quite possible to assume that there is some kind of relation between them. Nevertheless, the aim of this paper is to prove that this relation between the social change and the linguistic change is not as direct as it seems and that its nature is more complex than it is generally believed, because the mechanisms of the grammatical innovation are basically determined by the interior of the linguistic system. We will examine the emancipation of women, a result of a social change, and the split of common nouns with respect to their gender, a grammatical change concerning the expression of genders. Primary data come from the Spanish language, but, when it is possible, we also refer to Portuguese and Catalan examples, as they are closely related to it: the first one in a typological way, the latter one due to their coexistence within the same social, administrative and cultural contexts.

Key words: social change, grammatical change, grammatical gender, split of common nouns with respect to their gender, generic motion

Riassunto: Siendo la lengua un fenómeno social, los “paradigmas evolutivos” del sistema lingüístico muchas veces son determinados por los cambios que se producen en la sociedad, por lo cual, en principio, no es nada extraño suponer que hay relación entre ellos. En este trabajo, sin embargo, se intenta demostrar que la relación entre el cambio social y el cambio lingüístico no es tan directa como se imagina y que su naturaleza es bastante más compleja que de la que se supone habitualmente, puesto que el mecanismo de la innovación gramatical está básicamente determinado por el interior del sistema lingüístico. Se analiza el caso de la emancipación de la mujer, producto de un cambio social, y el desdoblamiento de nombres comunes en cuanto al género, cambio gramatical producido en la expresión de géneros. Los datos de partida proceden del español, pero cuando sea posible, nos referiremos también al portugués y al catalán, que están estrechamente vinculados con él: el primero típicamente, el segundo por coexistir con él entre los mismos marcos sociales, administrativos y culturales.

Palabras clave: cambio social, cambio gramatical, género gramatical, desdoblamiento de nombres comunes en cuanto al género, moción genérica

El título de esta segunda edición del coloquio internacional sobre *Comunicación y cultura en la Romania europea*, formulado como *Antigüedad y (post)modernidad: paradigmas evolutivos en Romania*, nos invita a examinar la relación de lo antiguo y lo moderno, enlazados por la evolución. Esta misma relación es la que nos proponemos examinar en este trabajo, cuyo título ha sido inspirado por aquel. En él hemos sustituido el sustantivo *antigüedad* por *tradición*, que interpretamos como “doctrina, costumbre etc. conservada en un pueblo por transmisión de padres a hijos”¹, que puede ser una forma de

¹ Véase el artículo *tradición* en el *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española (edición 22ª, 2001).

conducta social, pero también norma lingüística, ambas asociadas con el concepto de ‘antigüedad’. Asimismo, hemos sustituido *modernidad* por *innovación*, que interpretamos como alteración de estas conductas tradicionales, sociales o lingüísticas, ‘modernizándolas’ mediante la introducción de novedades al sistema mantenido por la tradición. En las páginas siguientes vamos a examinar la relación entre los conceptos de la *tradición* y la *modernidad* en el plano social y en plano lingüístico. Siendo la lengua un fenómeno social, los “paradigmas evolutivos” del sistema lingüístico muchas veces son determinados por los cambios que se producen en la sociedad, por lo cual, en principio, no es nada extraño suponer que hay relación entre ellos. En este trabajo, sin embargo, intentaremos demostrar que esta relación no es tan directa como parece y que su naturaleza es bastante más compleja que de la que se supone habitualmente, puesto que el mecanismo de la innovación gramatical está básicamente determinado por el interior del sistema lingüístico. Para conseguir este objetivo vamos a analizar el caso de la emancipación de la mujer, producto de un cambio social, y el desdoblamiento de nombres comunes en cuanto al género, cambio gramatical en la expresión de géneros. Los datos de partida proceden del español, pero cuando sea posible, nos referiremos también al portugués y al catalán, que están estrechamente vinculados con él: el primero tipológicamente, el segundo por coexistir con él entre los mismos marcos sociales, administrativos y culturales.

Primero vamos a presentar brevemente el plano social – y podemos hacerlo de veras brevemente, puesto que la llamada emancipación de las mujeres es –en las culturas consideradas modernas– un fenómeno muy conocido. Mientras que en la sociedad tradicional la imagen de la mujer se asocia con el ama de casa, dependiente económica y físicamente del hombre, la cual es responsable únicamente de los hijos y de la economía familiar², o cuando trabaja es empleada solo en puestos jerárquicamente inferiores del mundo laboral, la mujer moderna ya es un individuo autónomo, cuya actividad no se limita al ámbito del hogar, sino que tiene acceso a la educación, a la política y aparece en profesiones y cargos anteriormente reservados exclusivamente para el hombre. La relación jerárquica tradicional entre hombre y mujer en la sociedad moderna tiende a convertirse en una relación igualitaria. Los datos estadísticos recientes publicados por el Instituto de la Mujer de España en su página web indican que las mujeres están presentes en muchos campos de la sociedad y del mundo político, laboral, económico antes inaccesibles para ellas; podemos observar el aumento progresivo de la proporción de alcaldesas, mujeres presidentes en diputaciones provinciales en España y la proporción de mujeres en cargos directivos en los Ministerios de Hacienda y en Económicas³.

Admitiendo, pues, que la lengua un fenómeno social, es lógica la expectativa de que tal transformación social, gradual y larga, pero asimismo clara e indudable, tenga algún reflejo en la estructura del sistema lingüístico. Y es cierto que podemos observar cambios de este tipo en la morfología de los sustantivos que designan profesiones. Estos, en conformidad

² Coincide con esta imagen aquella que, según el artículo de González Manrique y Almagro se observa en la cinematografía española de los años cuarenta, donde “la mujer no-monja no tiene otro fin en la vida que el de la maternidad o, como mínimo, el del sacrificio con respecto al esposo” (González Manrique, Manuel Jesús/Almagro, Alfonso del Río, «La imagen tradicional de la mujer en el cine español de los años cuarenta», en M^a Teresa Sauret Guerrero/Amparo Quiles Faz (eds.), *Luchas de género en la historia a través de la imagen. Ponencias y comunicaciones. Volumen III*. Servicio de Publicaciones/Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (Cedma), 2001, 645).

³ Los datos estadísticos pueden ser consultados en la página <http://www.inmujer.gob.es/>.

con la clasificación publicada en diversas gramáticas españolas⁴, aplicable también para el caso del portugués y del catalán, según su forma y género se dividen en tres grupos.

Al tipo 1º pertenecen los sustantivos *epícenos*, los cuales son invariables tanto en género como en forma, como por ejemplo esp. cat. *persona* f., port. *pessoa* f., esp. cat. *víctima* f., port. *vítima* f., esp. port. cat. *criatura* f. Su género puede ser considerado puramente gramatical, puesto que no está relacionado con el sexo biológico de lo designado. Este tipo no nos interesa a continuación.

El tipo 2º está formado por los *sustantivos comunes en cuanto al género*, los cuales varían el género según el sexo biológico de lo designado, pero sin presentar esta variación en su forma. A este grupo pertenecen por ejemplo esp. port. *cantante* m./f. y cat. *cantant* m./f.

El tipo 3º está constituido por los sustantivos variables tanto en género como en forma, cuyo género varía según el sexo biológico de lo designado y tal variación se refleja en la alternancia de dos sufijos o morfos. Esta alternancia de sufijos de acuerdo con la alternancia de géneros basada en el sexo biológico de lo designado es denominada a veces *moción de géneros* o *moción genérica*⁵. A este grupo pertenecen, por ejemplo, esp. *alumno* m.~*alumna* f., port. *aluno* m.~*aluna* f., cat. *alumne* m.~*alumna* f.

Últimamente, sin embargo, algunos de los nombres de profesión invariables según la tradición de la gramática normativa reciben un sufijo específico, el morfo *-a*, para indicar el género femenino, y se utilizan como variables en género y forma. Así que abandonan su clase antigua del tipo 2º, sin moción genérica y se integran en otra, en la del tipo 3º, con moción genérica. Este es el fenómeno que en la bibliografía especializada se denomina llamado *desdoblamiento de nombres comunes en cuanto al género*.

Es difícil estimar la difusión de las nuevas formas femeninas en *-a* en las tres lenguas que estamos examinando. En el caso del catalán y del portugués no disponemos de estudios especializados, aunque en cuanto al último idioma Cunha y Cintra aluden a la situación dudosa en cuanto a la aceptación de las nuevas formas en *-a*, mencionando que “[o]s femininos *giganta* (de *gigante*), *hóspeda* (de *hóspede*) e *presidenta* (de *presidente*) têm ainda curso restrito no idioma”⁶. En el caso del español, sin embargo, las nuevas formas femeninas en *-a* han arraigado en la sociedad, y la Real Academia Española, modificando la tradición gramatical y aceptando innovación lingüística, integró muchas de las nuevas formas femeninas en *-a* en la norma académica. Esta actitud favorable para el cambio lingüístico se basa, indudablemente, en la alta frecuencia de las formas desdobladas, las cuales, a su vez, se interpretan como reflejos del cambio que se produjo en la sociedad respecto a la imagen de la mujer. Esta estrecha relación entre el cambio lingüístico y el cambio social se observa en las palabras siguientes de Gómez Torrego, reconocido lingüista especializado en cuestiones de normatividad: “Debido al acceso de la mujer a ciertas profesiones que hasta hace poco eran exclusivas del hombre, la RAE ha desdoblado muchos sustantivos comunes en cuanto al

⁴ Básicamente coinciden las clasificaciones expuestas en diversas gramáticas del español. Entre ellas debemos destacar las siguientes: Real Academia Española/Asociación de Academias de la Lengua española, *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa, 2009, §2.1g-h; Alarcos Llorach, Emilio, *Gramática de la lengua española*, Madrid, Real Academia Española/Espasa, 1999, §68-70.

⁵ Real Academia Española/Asociación de Academias de la Lengua Española, *op. cit.*, §2.6.

⁶ Cunha, Celso/Cintra, Luiz F. L., *Nova Gramática do Português Contemporâneo*, Rio de Janeiro, Nova Fronteira, 2000, p. 195.

género en masculinos y femeninos”⁷. En otro lugar el mismo autor vuelve a poner en evidencia la motivación social del fenómeno: “La realidad social reciente por la que la mujer tiene acceso a cargos, títulos o profesiones que antes eran exclusivos del hombre ha contribuido a cambios en la morfología del género gramatical referentes a diferencias de sexo”⁸.

De estas palabras se deduce la conclusión aparentemente evidente de que el cambio social y las exigencias nuevas de la comunidad de hablantes motivaron directamente el cambio del sistema gramatical. Teniendo en cuenta el carácter social del fenómeno del lenguaje mismo, dicha suposición parece tener fundamento sólido tanto para el hablante normal y corriente como para el estudioso interesado por el tema. Al mismo tiempo, si prestamos atención a algunos detalles, así como resaltamos en otra ocasión⁹, la imagen de la cuestión se hace más matizada, y la relación entre el fondo social y el cambio lingüístico resultará algo más compleja. A continuación examinaremos tres aspectos que, a nuestro juicio, cuestionan que el cambio social de la emancipación de la mujer haya provocado directamente el llamado desdoblamiento de nombres comunes en cuanto al género. Nuestra argumentación se basará, por una parte, en que el tratamiento de las formas femeninas en *-a* varía según el tipo de sustantivos de que se trate, y por otra, en que la cronología y el dominio de actuación del cambio lingüístico en cuestión no necesariamente coinciden con las características del fenómeno social de la emancipación de la mujer. A modo de conclusión, sobre la base de los argumentos que se desarrollan en los párrafos siguientes, insistiremos en que la relación entre el cambio social, realizado en el ambiente extralingüístico, y la innovación lingüística, producida en el sistema intralingüístico, no es tan directa como superficialmente parece ser.

Primero se debe resaltar que la aparición de mujeres en ciertos cargos y profesiones crea lógicamente la necesidad de usar los sustantivos correspondientes en género femenino, puesto que en este caso el género está estrechamente vinculado con el sexo biológico de lo designado; la expresión formal de la distinción de géneros, sin embargo, varía según el tipo de sustantivo de que se trate. Esencialmente se deben distinguir tres casos diferentes teniendo en cuenta los diversos morfos a los que el sufijo *-a*, como representante del femenino, se opone. El primero es el de los sustantivos que distinguen los géneros en la oposición de los sufijos *-o* y *-a*, como ocurre en el caso de esp. port. *ministro* m.~*ministra* f. El segundo es el de los sustantivos acabados en *-e*, donde en femenino el sufijo *-e* es sustituido por el morfo *-a*, como ocurre en esp. port. *presidente* m.~*presidenta* f., o cat. *ministre* m.~*ministra* f. El tercer caso es el de los sustantivos acabados en consonante, donde la *-a* del femenino se añade directamente a la forma masculina, así como se observa en esp. *juez* m.~*jueza* f., esp. port. *aprendiz* m.~*aprendiza* f. y cat. *president* m.~*presidenta* f. Al comparar los casos de desdoblamiento en catalán, español y portugués, podemos observar que en el primero, debido a la escasez de la terminación *-o*, causada por la apócope histórica de esta vocal en esta lengua, se conocen solo el segundo y el tercer caso de alternancias¹⁰, mientras que los

⁷ Gómez Torrego, Leonardo, *Manual de español correcto*, Madrid, Arco/Libros, 1989, p. 10.

⁸ Gómez Torrego, Leonardo, *Hablar y escribir correctamente*, Madrid, Arco/Libros, 2006, pp. 99-100.

⁹ Véase al respecto Berta, Tibor, «Factores externos e internos en el desdoblamiento de nombres comunes en cuanto al género en español», en *Acta Univ. Szegediensis: Acta Hispanica*, I, 1996, pp. 69-77.

¹⁰ Se debe a este hecho diacrónico que en el catalán la oposición morfológica de masculino y femenino en el caso de los sustantivos con moción genérica se da entre *-e* y *-a* o bien entre consonante y *-a*; cfr. *ministre* m.~*ministra* f., *president* m.~*presidenta* f., *advocat* m.~*advocada* f. Hay que añadir, además, que en el catalán normativo, por

últimos dos idiomas se comportan de modo parecido, puesto que coinciden en presentar casos de todos los tres casos de oposición.

Es importante tener en cuenta esta categorización, puesto que los tres casos no son tratados de la misma manera ni por la norma académica y ni por la intuición de los hablantes. Por lo que se refiere al español, Gómez Torrego¹¹ nos informa de que solo en el caso del primer tipo, el de los nombres acabados en *-o*, ha sido admitido automáticamente el desdoblamiento: *abogada, arquitecta, ingeniera, médica, ministra* etc.¹², se generan de forma natural de los masculinos correspondientes acabados en *-o*. En el caso de los sustantivos del segundo y del tercer tipo, –acabados en *-e* o en consonante– observamos vacilación en cuanto a la aceptabilidad de formas femeninas en *-a*: muchos de estos sustantivos –como *bachiller, cantante, canciller, corresponsal, criminal, oficial, profesional*– se mantienen como comunes siguiendo la norma antigua¹³, otros cuentan con formas femeninas en *-a*, como *alguacila, aprendiz, fiscal, jueza* etc.¹⁴, pero estas generalmente se admiten solo como *alternativas* de las formas tradicionales sin desdoblar del tipo *alguacil, aprendiz, fiscal, juez* etc.¹⁵. De esta información se puede deducir que las formas femeninas en *-a*, procedentes del primer tipo de desdoblamiento se han impuesto en la norma como obligatorias¹⁶, mientras que las del segundo y tercer tipo parecen ser solo concesiones al uso difundido. Las gramáticas referentes al portugués actual nos informan de que también en esta lengua los sustantivos que en masculino tienen terminación diferente a *-o* vacilan en admitir la sufijación con *-a* en femenino¹⁷.

Todo esto indica que existe una diferencia considerable entre el catalán, por una parte, y el español y el portugués, por otra. En la primera lengua, donde el masculino habitualmente acaba en *-e* o en consonante, la oposición de los géneros se expresa con frecuencia mediante la alternancia *-e/-a* y consonante/*-a*. En español y en portugués, en cambio, el empleo de un sustantivo como referente a una mujer, por tanto de género femenino, en cuanto a la forma solo implica desdoblamiento en el caso de aquellos sustantivos que en masculino acaban en *-o*; las terminaciones en consonante o en *-e* son más resistentes a la sufijación con *-a*. De ser así, en el español ‘mujer ministro’ implica la forma *ministra*, pero ‘mujer estudiante’ y ‘mujer canciller’ no implican la formas **estudiante* y **cancillera*, efectivamente inaceptadas

neutralización, los fonemas /-e/ y /-a/ suenan iguales, por eso en muchos casos el femenino, cuando se pretende distinguir, se forma con el sufijo *-essa*: cat. *metge* m.~*metgessa* f. y *jutge* m.~*jutgessa* f.

¹¹ Gómez Torrego, Leonardo, *Hablar y escribir correctamente II*, Madrid, Arco/Libros, 2006, pp. 99-116.

¹² Entre otros son así también *árbitra, filósofa, fontanera, mecánica, notaria, torera*; *ibidem*.

¹³ Se pueden añadir *cadete, conserje, consorte, cónyuge, detective, hereje* etc.; *ibidem*.

¹⁴ También pertenecen a este grupo *clienta, danzanta, dependienta, figuranta, infanta, presidenta, practicante*; *ibidem*.

¹⁵ Ilustran bien las dudas relacionadas con el desdoblamiento de los sustantivos que no acaban en *-o* las afirmaciones proporcionadas por el *Diccionario panhispánico de dudas (DPD)*, donde sobre el sustantivo *aprendiz* se dice que “es común en cuanto al género [...], pero se usa también, incluso en el nivel culto, el femenino específico *aprendiza*”. Lo mismo se afirma en relación con *juez*. En cuanto al sustantivo *fiscal* se escribe lo siguiente: “[...] como sustantivo, con el sentido de ‘persona que, en un juicio, ejerce la acusación pública’, es común en cuanto al género [...]. En algunos países de América se usa a veces el femenino *fiscal* [...]”. Véase *DPD. s. v. aprendiz, fiscal y juez*.

¹⁶ Este carácter obligatorio del desdoblamiento de los sustantivos en *-o* se observa en el hecho de que “[c]on buen criterio, en el *DPD* las Academias de la Lengua Española eliminan las formas en *-o* para el femenino”, así como dice Gómez Torrego, *ibidem*, p. 103.

¹⁷ Véanse Bechara, Evanildo, *Moderna Gramática Portuguesa*, Rio de Janeiro, Nova Fronteira, 2009, p. 160-161 y Cunha, Celso/Cintra, Luiz F. L., *op. cit.*, p. 195.

por los hablantes, y, por supuesto, ‘mujer presidente’ y ‘mujer fiscal’ tampoco deberían implicar las formas *presidenta* o *fiscal*, aceptadas al menos como alternantes de *presidente* f. y *fiscal* f. por la norma. El mismo problema claramente gramatical, no social, aparece en el caso del portugués en el comentario del lector de una revista brasileña, cuyas palabras reproduce Oliveira: “Se fosse possível ter um *presidente*, até entenderia o uso de *presidenta*.”¹⁸ De hecho, respecto a este tipo de sustantivos Celso y Cunha dicen que son generalmente uniformes¹⁹, es decir, invariables en forma. La cuestión parece ser, pues, de carácter intralingüístico, no extralingüístico²⁰.

Si nos concentramos a la cronología del desdoblamiento, podemos observar que este fenómeno gramatical no está estrechamente vinculado con el fenómeno social de la emancipación de la mujer. De hecho, la insistencia en expresar el género gramatical morfológicamente en los sustantivos y adjetivos –llamada hipercharacterización y analizada detalladamente por Malkiel²¹– se remonta a tiempos muy anteriores a la aparición de la mujer moderna.

Numerosos ejemplos bien conocidos demuestran que la sustitución del sufijo asociado con el género masculino, del tipo *ministro ministra*, se produjo ya en el latín vulgar en el caso de sustantivos referentes a mujeres. Los sustantivos femeninos *socrus* y *nurus*, en su aspecto parecidos a los masculinos, pero referidos a mujeres, se hicieron ya en el latín *socra* y *nura*, según el testimonio del famoso *Apéndice de Probo*. Algo parecido ocurrió en el caso de nombres de animales referentes a la hembra de la raza, cuando en vez de *lupus femina* y *porcus femina* se comenzó a decir *lupa* y *porca*²².

Asimismo, la sufijación con *-a* del tipo observado en *juez jueza* se registra en algunos de los adjetivos latinos de la tercera declinación, como nos hace saber otra vez el *Apéndice de Probo*, donde se documenta la construcción *paupera mulier* por *pauper mulier*²³. De allí hereda el catalán la variabilidad del adjetivo *pobre* –*home pobre, dona pobra*–, y de varios otros adjetivos –como *comú, comuna, dolent, dolenta, trist, trista*–²⁴.

Este mismo fenómeno reaparece en otros períodos de la historia de las lenguas examinadas. El caso más conocido es el de los sustantivos *señor* e *infante*, procedentes de los adjetivos sustantivados latinos *senior* e *infans*, originariamente comunes en su forma²⁵, los cuales más tarde en todas las lenguas peninsulares se convierten en variables, dando origen a

¹⁸ Oliveira, Rosa Claude R., «Presidente ou presidenta: questões linguísticas e sócio-culturais» en *linguasagem*, n° 20, 2013, accesible en <http://www.letras.ufscar.br/linguasagem/edicao20/ensaios/001.pdf> (fecha de consulta: 2 de enero de 2014).

¹⁹ Celso/Cunha, *op. cit.*, p. 195.

²⁰ Justifica la diferenciación de los sustantivos acabados en *-o* y los que acaban en *-e* o consonante el hecho de que Ángel Rosenblat, al examinar la relación entre el género y la forma de los sustantivos en el español, dedica dos artículos separados a estos dos tipos de sustantivos: Rosenblat, Ángel, «Morfología del género en español. Comportamiento de las terminaciones ‘-o, -a’», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XVI, 1962, pp. 31-80.

Rosenblat, Ángel, «Género de los sustantivos en *-e* y en consonante», en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, Madrid, Patronato Marcelino Menéndez Pidal, III, 1952, pp. 159-202.

²¹ Malkiel, Yakov, «Diachronic Hipercharacterization in Romance», II, *Archivum Linguisticum*, 9, 1957, pp. 79-113 y 10, 1958, pp. 1-36.

²² Tamás, Lajos, *Bevezetés az összehasonlító neolatin nyelvtudományba*, Budapest, Tankönyvkiadó, 1978, p. 80.

²³ Lloyd, Paul M., *Del latín al español*, Madrid, Gredos, 1993, p. 259; Väänänen, Veikko, *Introducción al latín vulgar*, Madrid, Gredos, 1988, §234.

²⁴ Moll, Francesc de B., *Gramàtica històrica catalane*, València, Universitat de València, 2006, §258.

²⁵ En las cantigas medievales gallego-portuguesas encontramos aún la expresión *mia senhor*.

formas como esp. *señora*, cat. *senyora*, port. *senhora* y esp. cat. port. *infanta*, respectivamente²⁶. En catalán encontramos numerosos casos del desdoblamiento de adjetivos que en los textos medievales aún eran comunes en cuanto al género²⁷.

Los ejemplos aducidos demuestran, pues, que la innovación de sufijar sustantivos femeninos con *-a* cronológicamente no está vinculada con el fenómeno social de la emancipación de la mujer, la cual es un fenómeno que surge solo en época moderna.

Al examinar el dominio de actuación del fenómeno, es decir, el grupo de los sustantivos afectados por él, vemos que la hipercharacterización histórica no se limitaba a los sustantivos que designaban personas, sino que podía afectar también sustantivos que designaban cosas, animales cuyo sexo biológico era en cierta manera un rasgo insignificante: lat. *gr e f.* esp. *grúa grulla f.*, lat. *pulice f.* esp. *pulga f.* Además, el fenómeno no se limitaba al femenino, sino que se daba a veces también en el caso del género masculino, como se puede considerar en el caso de lat. *cicere m.* esp. *chícharo m.*, lat. *cortice m.* esp. *corcho m.*, lat. *passer* lat. vg. *passare m.* esp. *pájaro m.*²⁸.

El mismo cambio afecta, además, algunos sustantivos femeninos abstractos de la quinta declinación, que cambiaron la terminación originaria en *-e* por *-a*: así *rabi s, sani s y materi s* se convirtieron en *rabia, sania y materia*, que después dieron origen a las formas esp. *rabia*, port. *raiva*, esp. ^a *saña*, port. ^a *sanha* y esp. y cat. *madera*, port. *madeira*²⁹.

Sobre la base de los ejemplos enumerados podemos concluir que el desdoblamiento de nombres comunes, como una variedad de la hipercharacterización de los géneros, no está en absoluto limitado al caso de la emancipación de la mujer: surge ya en el latín, está presente en diversos períodos de la historia de la lengua, no solo afecta los nombres de profesión, ni se limita al género femenino.

Esto, a nuestro juicio, sugiere que las raíces elementales del fenómeno gramatical en cuestión se deben buscar no en la influencia directa de los hechos sociales extralingüísticos, sino en el interior de la estructura de las categorías y formas gramaticales. Y es que por lo que se refiere al español –y, quizás, al portugués– actual, estamos ante una situación de conflicto entre una gramática “conservadora” y una gramática “innovadora” de los géneros.

En el español –y podemos añadir el portugués– en la gramática de géneros que llamamos conservadora los sufijos *-o* y *-a* se oponen entre sí, porque se asocian con géneros opuestos: la *-o* con el masculino, la *-a* con el femenino. De esta manera el sufijo *-o*, en principio, rechaza el género femenino, mientras que, en principio el sufijo *-a* rechaza el masculino³⁰. Salvo algunas excepciones, la terminación en consonante, pero sobre todo la terminación *-e*, sin embargo, son indiferentes en cuanto al género, por lo cual, en principio, un sustantivo acabado en consonante o en *-e* puede pertenecer a cualquiera de los dos géneros. Con otras palabras, el género de los sustantivos del primer grupo es predecible por su forma, mientras que el de los del segundo grupo no es previsible. Esta es la razón por la cual a lo largo

²⁶ Menéndez Pidal, Ramón, *Manual de gramática histórica española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1989, §75.

²⁷ Así son *dolç i fort*, que en femenino se hacen *dolça y forta* posteriormente, según informa Moll, *op. cit.*, *ibidem*.

²⁸ Penny, Ralph, *Gramática histórica del español*, Barcelona, Ariel, 2006, p. 151.

²⁹ Lloyd, *op. cit.*, p. 259; Väänänen, *op. cit.*, §230.

³⁰ En ambos casos encontramos excepciones explicables, generalmente extranjerismos o abreviaciones.

de la historia de la lengua varios de este tipo de sustantivos, como p. ej. *amor*, *calor*, *dolor*, etc. han cambiado de género por vacilación, o difieren en género en las diversas lenguas³¹.

En la gramática innovadora de los géneros el sufijo *-a* tiende a oponerse a todas las demás terminaciones, puesto que no solo la *-o*, sino también los finales consonante y *-e* se sienten más masculinos que femeninos. Así, cuando el sustantivo se utiliza como femenino, recibirá automáticamente el sufijo *-a*. Esta reestructuración de la división de los géneros y terminaciones genera la posibilidad de que no solo los sustantivos acabados en *-o*, sino también los demás puedan desdoblarse formalmente.

Esta hipótesis es justificada por el hecho de que durante la historia de la lengua ya se han producido reajustes parecidos. En el latín originariamente la terminación *-us* no era exclusiva de los masculinos, ni la terminación *-a* era exclusiva de los femeninos. Los nombres de árboles tipo *cerasius* y *pinus*, así como *socrus* y *nurus* eran femeninos, *corpus*, *pectus*, *tempus* eran neutros. La terminación *-a* aparecía en el nominativo y acusativo del plural de los neutros del tipo *folia*, *ligna*, *ova* o *v ta*. La tercera declinación era muy heterogénea tanto en forma como en género. Esta distribución compleja de formas y géneros, mantenida durante algún tiempo por la tradición gramatical, debido a reajustes innovadoras motivadas por la analogía, se reorganizó y dio origen a una estructura nueva de formas y géneros. La comodidad psicológica hizo que el sistema en el que un sustantivo acabado en *-us* **debe de ser** masculino y un sustantivo acabado en *-a* **debe de ser** femenino se convirtió en un sistema donde un sustantivo acabado en *-us* **debe ser** masculino, mientras un sustantivo acabado en *-a* **debe ser** femenino.

Aplicando este paralelismo al caso de la tendencia que observamos en el español –y, en menor grado, en el portugués– parece ser que para muchos hablantes el sustantivo femenino **debe acabar** en *-a* y los que no acaban en *-a* **deben ser** masculinos o, al menos, no se sienten suficientemente femeninos.

No queremos decir que el factor social no tenga influencia en el desarrollo del fenómeno gramatical de que estamos hablando. Es indudable que la modificación de la distribución “habitual” de profesiones entre los dos sexos, basada en estereotipos arraigados en una tradición sociocultural crea necesidades comunicativas nuevas que generan innovaciones lingüísticas. Conviene mencionar que la aparición de hombres en profesiones consideradas tradicionalmente femeninas como *azafata*, *enfermera* y *modista* hizo necesario que las mismas profesiones se nombrasen en género masculino. Quizás sean de carácter sociocultural los motivos por los cuales las formas *azafato*³² y *enfermero*, ofrecidas por el sistema como pares automáticos masculinos, sean rechazadas por los hablantes. Asimismo, las acepciones tradicionales, a veces peyorativas, humorísticas o directamente discriminativas de formas femeninas como *sargenta*, *gubernanta*, *parienta* o *ayudanta* hacen que no se recomiende su uso con el valor de mujer que ejerce una profesión o pertenece a una categoría social parecida³³. También se debe añadir que la sufijación de los femeninos con *-a* solo alcanza a los

³¹ Así, por ejemplo, en el español el sustantivo *dolor* es masculino, *dor*, su correlativo portugués, es femenino, mientras que en el catalán el mismo sustantivo *dolor* vacila entre masculino y femenino.

³² Las formas *azafato* y *modisto* son aceptadas por la norma. Véase Gómez Torrego, *Hablar y escribir correctamente II*, Madrid, Arco/Libros, 2006, p.106.

³³ Gómez Torrego, *ibidem*, p. 116-117.

nombres de profesión o referentes a personas, y esto se deberá a la intención social de visibilizar las mujeres en tales profesiones y cargos. Pero, insistimos, sin el debilitamiento del carácter indiferente de las terminaciones consonante y *-e* tal sufijación no sería necesaria.

El ejemplo del desdoblamiento de nombres comunes en cuanto al género, a nuestro modo de ver, ilustra muy bien que la relación entre la innovación social y la innovación gramatical social es mucho más compleja de lo que puede parecer. Es indudable que la modificación de las estructuras sociales puede influir en el sistema lingüístico mismo, pero esta influencia, procedente del entorno extralingüístico, como hemos visto, no puede ser suficiente para modificar el sistema cerrado de la gramática. Al fin y al cabo debemos recordar las ideas de Eugenio Coseriu³⁴, quien, al examinar la correlación entre la naturaleza sincrónica y diacrónica de la lengua llega a determinar las tareas de la gramática histórica y de la historia de la lengua. Para él, las raíces de los cambios lingüísticos son siempre intralingüísticas, y debe perseguirlas la gramática histórica. Este análisis estructural, centrado a los hechos intralingüísticos, es capaz de describir la modificación de la correlación entre los elementos constitutivos del sistema lingüístico que provoca el abandono de lo antiguo por lo nuevo en él. No explica, sin embargo, por qué el cambio lingüístico se produce en un momento histórico determinado, en una zona determinada, en una capa social determinada etc. Estas últimas preguntas son las que solo pueden ser contestadas por la historia de la lengua y la sociolingüística, que tienen en cuenta estos factores extralingüísticos, inaccesibles para el análisis estrictamente intralingüístico. Coinciden con la postura de Coseriu las conclusiones de este trabajo: solo teniendo en cuenta ambas aproximaciones, la intralingüística y la extralingüística podremos comprender bien la naturaleza de la estrecha relación de las innovaciones lingüísticas y sociales.

Bibliografía

- Alarcos Llorach, Emilio, *Gramática de la lengua española*, Madrid, Real Academia Española/Espasa, 1999.
- Bechara, Evanildo, *Moderna Gramática Portuguesa*, Rio de Janeiro, Nova Fronteira, 2009.
- Berta, Tibor, «Factores externos e internos en el desdoblamiento de nombres comunes en cuanto al género en español», *Acta Univ. Szegediensis: Acta Hispanica*, I, 1996, pp. 69-77.
- Coseriu, Eugenio, *Sincronía, diacronía e historia*, Madrid, Gredos, 1973.
- Cunha, Celso/Cintra, Luiz F. L., *Nova Gramática do Português Contemporâneo*, Rio de Janeiro, Nova Fronteira, 2001.
- González Manrique, Manuel Jesús/Almagro Alfonso del Río, «La imagen tradicional de la mujer en el cine español de los años cuarenta», en M^a Teresa Sauret Guerrero/Amparo Quiles Faz (eds.), *Luchas de género en la historia a través de la imagen. Ponencias y comunicaciones. Volumen III*. Servicio de Publicaciones/Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (Cedma), 2001, pp. 639-647.
- Gómez Torrego, Leonardo, *Manual de español correcto II*, Madrid, Arco/Libros, 1989.
- Gómez Torrego, Leonardo, *Hablar y escribir correctamente II*, Madrid, Arco/Libros, 2006.

³⁴ Coseriu, Eugenio, *Sincronía, diacronía e historia*. Madrid, Gredos, 1973.

- Lloyd, Paul M., *Del latín al español*, Madrid, Gredos, 1993.
- Malkiel, Yakov (1957-1958), «Diachronic hipercharacterization in Romance», *Archivum Linguisticum*, 9, 1957, pp. 79-113 y 10, 1958, pp. 1-36.
- Menéndez Pidal, Ramón, *Manual de gramática histórica española*. Madrid, Espasa-Calpe, 1989.
- Moll, Francesc de B., *Gramàtica històrica catalana*, València, Universitat de València, 2006.
- Oliveira, Rosa Cleude R., «Presidente ou presidenta: questões linguísticas e sócio-culturais» en *linguasagem*, nº 20, 2013, accesible en <http://www.letras.ufscar.br/linguasagem/edicao20/ensaios/001.pdf> (fecha de consulta: 2 de enero de 2014).
- Penny, Ralph, *Gramática histórica del español*, Barcelona, Ariel, 2006.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Real Academia Española, 2001. (Accesible en línea: <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>)
- Real Academia Española/Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario panhispánico de dudas*, Madrid, Santillana, 2005.
- Real Academia Española/Asociación de Academias de la Lengua española, *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa, 2009.
- Rosenblat, Ángel, «Morfología del género en español. Comportamiento de las terminaciones ‘-o, -a’», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XVI, 1962, pp. 31-80.
- Rosenblat, Ángel, «Género de los sustantivos en -e y en consonante», en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, Madrid, Patronato Marcelino Menéndez Pidal, III, 1952, pp. 159-202.
- Tamás, Lajos, *Bevezetés az összehasonlító neolatin nyelvtudományba*, Budapest, Tankönyvkiadó, 1978.
- Väänänen, Veikko, *Introducción al latín vulgar*, Madrid, Gredos, 1988.